



ESTADO ELECTRÓNICO No. 031

MARZO 02 DE 2023

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2019-00175-00	BANCO DAVIVIENDA S.A., Subrogataria FONDO DE GARANTIAS S.A. CONFE	NESTOR FABIO AGUILERA ESTEVEZ	01-03-2023	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal***”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.



KAREN ALVAREZ RINCÓN
SECRETARIA